

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	99,658.79	38,936.74
TOTALES	\$ 12'535,833.72	\$ 12'792,073.15

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS MINISTRADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL AÑO DE 2005.		
PARTIDO POLÍTICO	IMPORTE	
	FINANCIAMIENTO	COMPROBADO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	452,390.61	647,838.35
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	603,045.09	209,702.23
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	485,450.97	338,865.27
PARTIDO DEL TRABAJO	249,537.60	366,450.00
CONVERGENCIA	240,346.02	323,088.72
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	249,537.60	368,588.12
TOTALES	2'280,307.89	2'254,532.69

4. MARCO JURÍDICO APLICADO

La revisión se sujetó en lo normativo, al contenido de los Títulos Tercero y Cuarto, del Libro Segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán, vigente a partir del día 9 de febrero de 2001.

Al "Reglamento que Establece los Lineamientos Normativos de Fiscalización"; aprobado por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2004, fecha en que entró en vigencia y consecuentemente sus efectos también.

Al "Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público", aprobado por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2004, fecha en que entró en vigencia y consecuentemente sus efectos.

Y a las disposiciones fiscales que los partidos políticos están obligados a cumplir.